

# IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.



## *Contenido de la Página de Importaciones de Residuos Peligrosos*

- Introducción
- Fundamento Legal
- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación
- Decisión Decisión C(2002)107(Final) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).
- TRÁMITE SEMARNAT-07-029-A “**Importación de primera vez**”.
- Países Miembros del Convenio de Basilea
- Anexo III del Convenio de la Paz
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Reglamento de la LGPGIR en Materia de Residuos Peligrosos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Acuerdo del 30 de junio de 2007, Que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la SEMARNAT.
- Norma-052-SEMARNAT-2005.
  - listado1-052
  - listado2-052
  - listado3-052
  - listado4-052
  - listado5-052
  - diagrama1-052
  - anexo1-052

**ACTUALIZACIÓN: 09 de Octubre de 2007**